



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

AL SEÑOR ERWIN FABIO TORRES NARVÁEZ, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso N°. **76-001-31-20-001-2017-00006-00**, (Radicado Fiscalía N°. 11519), en el que se **AVOCÓ** conocimiento del Requerimiento de extinción de dominio, siendo afectado ERWIN FABIO TORRES NARVÁEZ.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el Auto N°. 075 – 21 de 20 de mayo de 2021, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultaron vinculados los siguientes bienes:

1	Clase de Bien	Vehículo
	Placa	CUM299
	Clase	AUTOMOVIL
	Marca	CHEVROLET
	Carrocería	SEDAN
	Línea	OPTRA ADV 1.8 4P A/T C/A
	Color	NEGRO TITAN
	Modelo	2009
	Motor	F18D31110291
	Servicio	PARTICULAR
	Serie	9GAJM52309B119658
	Propietario	ERWIN FABIO TORRES NARVÁEZ C.C. N°. 1.087.107.650
	Acreeedor	G.M.A.C FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. C.F
2	Clase de Bien	Vehículo
	Placa	KCL-06A
	Clase	MOTOCICLETA
	Marca	YAMAHA
	Línea	XT-225
	Color	AZUL NEGRO
	Motor	G309E-002889
	Chasis	9FKDG04XT51002889
	Propietario	ERWIN FABIO TORRES NARVÁEZ C.C. N°. 1.087.107.650

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, modificada por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial y **se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien**, hoy diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.



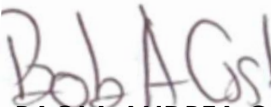
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2022, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2022 SIENDO LAS 5:00 P.M.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

